



Informe 2013 sobre Trata de Personas

Publicado por la Oficina para el Monitoreo y Lucha contra el Tráfico de Personas
20 de junio de 2014

ARGENTINA (Categoría 2)

Argentina es un país de origen, tránsito y destino de hombres, mujeres y niños víctimas de la trata de personas con fines de explotación sexual y trabajo forzoso. Mujeres y niños argentinos; inclusive muchos de ellos provenientes de áreas rurales o provincias del norte son forzados a ejercer la prostitución dentro del país. Un número significativo de mujeres y niños extranjeros provenientes principalmente de Paraguay y República Dominicana son víctimas de la trata de personas con fines de explotación sexual en la Argentina. En menor medida, hombres, mujeres y niños de Argentina víctimas de la trata de personas con fines de explotación sexual y laboral han sido encontrados en otros países. En 2013, ciudadanos transgénero de origen argentino fueron identificados como víctimas de la trata de personas con fines de explotación sexual por parte de autoridades francesas y activistas de la comunidad de lesbianas, gays, bisexuales y transgénero informaron que los ciudadanos transgénero de origen argentino fueron vulnerables a la trata de personas con fines de explotación sexual dentro del país y en Europa Occidental. Ciudadanos bolivianos, paraguayos y peruanos como así también argentinos provenientes de las provincias más carenciadas del norte del país son sometidos a trabajo forzado en talleres clandestinos, emprendimientos agrícolas, producción de carbón vegetal y ladrillos, tareas domésticas y pequeños emprendimientos; incluidos restaurantes y supermercados. Los ciudadanos chinos que trabajan en supermercados son vulnerables a servidumbre por deudas. En 2013, las autoridades argentinas identificaron a ciudadanos colombianos trabajando en la fabricación de muebles y canastos y en la venta ambulante como víctimas potenciales de la trata de personas con fines de explotación laboral; algunas de estas potenciales víctimas presuntamente fueron sometidas a servidumbre por deudas. Los funcionarios argentinos han identificado casos aislados de víctimas extranjeras reclutadas en la Argentina y sometidas a la trata de personas en otros países.

El gobierno de Argentina no cumple plenamente con los estándares mínimos para eliminar la trata de personas; sin embargo, lleva a cabo esfuerzos significativos en este sentido. Los funcionarios argentinos siguieron identificando una cantidad significativa de potenciales víctimas de la trata de personas y continuaron subvencionando diversos refugios que brindaron servicios a estas víctimas. El gobierno aumentó el número de condenas para las personas responsables de la trata de personas con fines de explotación sexual, si bien no condenó a ningún responsable de la trata de personas con fines de explotación laboral en 2013, a pesar de haber identificado más de 900 víctimas de trata laboral durante el año. La corrupción relacionada con la trata continuó siendo motivo de seria preocupación; no obstante, durante el año, no hubo condenas contra ningún funcionario cómplice del delito. Los fondos gubernamentales destinados a brindar servicios a las víctimas siguieron siendo insuficientes en vistas de la cantidad de víctimas identificadas durante el año; especialmente las sometidas a trabajo forzoso. Las autoridades no informaron la cantidad de víctimas que recibieron servicios especializados o refugio en 2013, lo cual genera preocupaciones respecto de que muchas víctimas pudieron no haber contado con acceso a servicios más allá de la asistencia de emergencia.

Recomendaciones para Argentina:

Proseguir con las investigaciones sobre complicidad relacionada con la trata de personas mediante el procesamiento y cuando correspondiere, condena de funcionarios cómplices del delito de trata de personas; aumentar los fondos destinados a servicios especializados, particularmente para víctimas de trabajo forzoso, en colaboración con organizaciones no gubernamentales, a nivel nacional, provincial y municipal; garantizar el ofrecimiento sistemático de servicios a las víctimas extranjeras, inclusive refugio, consultoría legal, servicios médicos y programas de empleo y la oportunidad de permanecer en el país; aumentar los esfuerzos de investigación, persecución penal y condena y castigar a los responsables del delito de trata, especialmente del delito de trata con fines de explotación laboral; mejorar los esfuerzos para reunir datos relacionados con la asistencia a las víctimas para verificar que las mismas reciban asistencia más allá de la de emergencia; continuar con el desarrollo e implementación de protocolos para funcionarios municipales a fin de identificar y brindar asistencia a las víctimas de la trata y fortalecer la coordinación de los esfuerzos contra la trata de personas entre el gobierno nacional, los gobiernos provinciales y la sociedad civil, que incluya la creación del Consejo Federal para la lucha contra la trata y explotación de personas y para la protección y asistencia a las víctimas, y la implementación de un plan nacional contra la trata.

Persecución penal

El gobierno de Argentina mantuvo los esfuerzos de investigación y persecución de responsables del delito de trata de personas, si bien no se registraron condenas de funcionarios públicos implicados en una gran cantidad de investigaciones en curso en relación con este delito. Asimismo, ningún responsable del delito de trata con fines de explotación laboral fue llevado ante la Justicia a pesar de la identificación de más de 900 víctimas potenciales del delito de trata laboral en 2013. La Ley 26842 aprobada en 2012, prohíbe todas las formas de trata de personas y establece penas privativas de la libertad que van de 4 a 15 años. Dichas penas son suficientemente severas y guardan relación con las penas establecidas para otros delitos graves tales como la violación. La ley establece como agravantes el uso de la fuerza, fraude y coerción, más que como un elemento esencial del delito y estipula que facilitar o usufructuar la prostitución de terceros y la venta ilegal de órganos configura el delito de trata de personas. Aún resta que el gobierno reglamente partes de la ley. Algunos fiscales utilizaron leyes relacionadas con la prostitución para abordar delitos de trata de personas con fines de explotación sexual.

Las autoridades realizaron 391 investigaciones en relación con la trata de personas en 2013. La Procuraduría de Trata y Explotación de Personas (PROTEX), que realizó el seguimiento de todas las causas de trata tramitadas en la Justicia en todo el país, informó que se realizaron 86 procesamientos durante el año, 59 por trata de personas con fines de explotación sexual y 27, por trata con fines de explotación laboral. El gobierno condenó a 25 responsables de la trata con fines de explotación sexual, que recibieron penas privativas de la libertad que van de tres a 11 años. Las autoridades no condenaron a ningún responsable por la trata de personas con fines de explotación laboral en 2013. Comparativamente, en 2012, las autoridades informaron que condenaron a 17 responsables de la trata con fines de explotación sexual y a 2 tratantes de explotación laboral. En diciembre de 2013, los jueces revocaron una sentencia anterior y condenaron a 10 de los 13 procesados en la causa relacionada con la trata de personas de más alto perfil de la Argentina; los 13 procesados habían sido absueltos en diciembre de 2012 después de 10 años de investigación, presuntamente por falta de pruebas.

El Ministerio de Seguridad coordinó los esfuerzos de diferentes fuerzas de seguridad nacionales. Si bien la trata de personas es un delito federal, algunos casos de trata fueron investigados o perseguidos penalmente a nivel local en virtud de distintas leyes y algunas provincias mantuvieron unidades especializadas de aplicación de la ley. Algunos funcionarios y ONG hicieron notar demoras significativas originadas en la confusión sobre la jurisdicción de las autoridades competentes y en algunos casos se desestimaron testimonios durante el proceso. PROTEX publicó un informe que analiza las investigaciones relacionadas con la trata de personas con fines de explotación laboral desde 2008. El informe destacaba la importancia del rol de la Agencia Federal de Ingresos Públicos en la identificación de potenciales casos de trata de personas con fines de explotación laboral e identificó la necesidad de mejorar la

recopilación de datos y mejorar la asistencia a las víctimas con posterioridad a operativos de cumplimiento de la ley. El gobierno siguió brindando capacitación contra la trata de personas a cientos de funcionarios de las fuerzas de seguridad, fiscales y judiciales; en algunas ocasiones, en colaboración con organizaciones de la sociedad civil. En 2013, los fiscales argentinos trabajaron en coordinación con gobiernos extranjeros en 35 investigaciones transnacionales relacionadas con la trata de personas.

La complicidad de funcionarios gubernamentales en delitos relacionados con la trata de personas siguió siendo motivo de seria preocupación. Algunos funcionarios de policía brindaron protección a burdeles en donde se explotaban a víctimas de la trata o avisaron a los propietarios de los mismos de los allanamientos inminentes. Organizaciones no gubernamentales y funcionarios informaron que algunos jueces recibieron sobornos de los tratantes o no investigaron adecuadamente los signos de complicidad oficial. Otros funcionarios locales, incluyendo intendentes, presuntamente brindaron protección a burdeles en donde se explotaban víctimas de la trata.

Personal del Programa de Rescate—un equipo interdisciplinario de funcionarios del gobierno con sede en Buenos Aires, responsables de la coordinación de los servicios brindados a las víctimas de la trata a nivel nacional—informó que en el 40 por ciento de los casos relacionados con la trata de personas con fines de explotación sexual hubo complicidad policial, ya sea por consumo de servicios sexuales o por contactos con el propietario del burdel. Organizaciones no gubernamentales y funcionarios del gobierno informaron que la protección a la industria del sexo comercial por parte de algunos funcionarios constituyó un obstáculo para la denuncia de explotación por parte de las víctimas. Los fiscales promovieron cuatro nuevas causas de complicidad relacionada con la trata en 2013, que incluyeron dos casos separados en los cuales subcomisarios de policía brindaron protección a burdeles donde se explotaban víctimas de la trata. No hubo precisiones acerca del avance logrado en causas por complicidad en la trata de personas abiertas en 2012; incluida la investigación de un subcomisario de policía acusado de mantener cautivas a cuatro víctimas de la trata. Una investigación iniciada en 2010 relacionada con más de 70 funcionarios policiales de Buenos Aires acusados de aceptar sobornos a cambio de protección a burdeles seguía su curso. Los funcionarios no informaron sobre el resultado de la investigación abierta en 2010 que involucraba al anterior jefe de la unidad anti-trata de la policía acusado de regentar prostíbulos. A pesar de la significativa cantidad de investigaciones sobre funcionarios gubernamentales cómplices de trata en los últimos años, el gobierno no informó que se haya condenado a ningún funcionario por complicidad en 2013.

Protección

El gobierno de Argentina informó que se identificó una cantidad significativa de víctimas potenciales de trata de personas, si bien no informó la cantidad de víctimas que recibieron servicios más allá de la asistencia de emergencia. Los recursos destinados a las víctimas, en especial de la trata de personas con fines de explotación laboral, continuaron siendo insuficientes. El Programa de Rescate informó la identificación de 1.746 víctimas potenciales de la trata de personas en 2013. El Programa afirmó que el 52 por ciento eran víctimas de la trata de personas con fines de explotación laboral y el 47 por ciento, eran víctimas de la trata con fines de explotación sexual. Las autoridades no informaron cuántas de esas víctimas eran adultos o niños y cuántos eran ciudadanos argentinos o extranjeros nacionalizados. El Ministerio de Seguridad informó haber utilizado procedimientos escritos para la asistencia a las víctimas durante e inmediatamente después de los allanamientos. Los funcionarios argentinos de inmigración y consulares recibieron pautas para la identificación de víctimas, pero la implementación de métodos sistemáticos para su identificación entre las poblaciones vulnerables varió según la provincia en cuestión.

Las autoridades no informaron cuántas víctimas recibieron servicios integrales tales como asistencia legal, médica y psicológica en 2013. El Programa de Rescate tomó declaración inicial y brindó servicios de emergencia con posterioridad al rescate a una cantidad no especificada de víctimas. Las ONG brindaron apreciaciones variadas acerca de la efectividad del programa. El Ministerio de Desarrollo Social coordinó los servicios brindados a las víctimas, si bien la calidad y nivel de asistencia variaron según la provincia, y la mayoría de las provincias no contaban con recursos asignados a la atención de las víctimas de trata de personas; especialmente de las víctimas

de trabajo forzoso. Algunas provincias comentaron tener programas de asistencia a las víctimas de trata, si bien no hubo precisiones sobre cuántas víctimas recibieron asistencia bajo estos programas. Las autoridades informaron que otorgaron fondos por un monto no especificado a una ONG para brindar servicios a las víctimas; no obstante, los esfuerzos relacionados con servicios especializados y de reintegración fueron limitados. La ley contra la trata de personas promulgada en 2012 prevé la creación de un fondo para las víctimas por parte del gobierno pero este fondo no fue creado en 2013. Por primera vez, en 2013, el Ministerio de Trabajo comenzó a incorporar algunas víctimas de la trata de personas en sus programas de empleos.

El Programa de Rescate mantuvo un refugio en la Capital para asistir temporariamente a las víctimas de la trata, si bien no hubo precisiones acerca de la cantidad de víctimas identificadas durante el año que residieron en dicho refugio o el lugar donde fueron alojadas inmediatamente después de los allanamientos llevados a cabo por las fuerzas de seguridad. Las autoridades nacionales, provinciales y municipales proveyeron fondos de diversa cuantía a otros cuatro refugios operados por el gobierno para mujeres y niños víctimas de la trata de personas con fines de explotación y abuso sexual en el país, si bien no informaron acerca de la cantidad de víctimas que identificaron y fueron asistidas en estos refugios durante 2013. No hubo refugios especiales para víctimas del trabajo forzoso y no existen precisiones sobre cuántas de las más de 900 potenciales víctimas de la trata de personas con fines de explotación laboral identificadas durante el año recibieron servicios después de brindar su declaración inicial ante las autoridades. Algunas de las víctimas rescatadas fueron alojadas en dependencias policiales debido a la falta de refugio.

Las autoridades argentinas alentaron a las víctimas a colaborar en la investigación y el impulso de las causas contra sus tratantes y una cantidad no estipulada de víctimas así lo hicieron durante el año. No se informaron casos específicos de víctimas identificadas que hayan ido a la cárcel o hayan sido penalizadas por actos ilícitos cometidos en relación al hecho de haber sido sometidas a la trata de personas. Las autoridades no informaron cuántas de la gran cantidad de víctimas extranjeras identificadas en 2013 recibieron residencia temporaria o de largo plazo. Tampoco hubo precisiones sobre la información brindada a las víctimas extranjeras sobre sus opciones de residencia y asistencia antes de la repatriación. Las ONG manifestaron que el protocolo de facto del gobierno nacional que estipula la rápida repatriación de las víctimas a su país o provincia de origen no siempre era lo más favorable para la víctima y afirmaron que las entidades nacionales no refieren en forma sistemática a las víctimas a los servicios especializados en su lugar de origen. El gobierno no informó haber identificado o asistido a ningún ciudadano argentino víctima de trata que haya sido repatriado.

Prevención

El gobierno de Argentina no implementó aspectos clave de la ley contra la trata de personas promulgada en 2012, si bien continuó con las campañas de concientización, cuya mayoría se focalizó en la trata de personas con fines de explotación sexual. El gobierno no estableció el Consejo Federal para la lucha contra la trata y explotación de personas y para la protección y asistencia a las víctimas – un amplio grupo de trabajo cuya creación fue estipulada por la ley contra la trata de personas promulgada en 2012, que preveía la participación de organismos nacionales de gobierno, ONG y representantes provinciales. Sin embargo, el gobierno argentino creó un comité ejecutivo más reducido para la lucha contra la trata de personas, estipulado por ley y destinado a implementar las iniciativas del Consejo Federal, que se reunió en varias oportunidades desde septiembre de 2013. La ley contra la trata de personas de 2012 determinaba el diseño e implementación de un plan nacional contra la trata de personas por parte del gobierno, pero este plan no fue creado y sin un plan, no se pudieron destinar asignaciones presupuestarias específicas a nuevas estructuras contra la trata de personas requeridas por ley. Las autoridades nacionales informaron que financiaron campañas de concientización pública focalizadas en la trata de personas con fines de explotación sexual —una de ellas destinada a potenciales clientes de víctimas de la trata con fines de explotación sexual— y que mantuvieron dos líneas telefónicas de atención gratuita contra la trata. Algunos gobiernos provinciales mantuvieron iniciativas de prevención, que incluyeron grupos provinciales de lucha contra la trata de personas. Las ONG y autoridades municipales siguieron manifestando preocupación acerca de la percepción de un aumento en el turismo sexual infantil, si bien no se registraron investigaciones ni procesamientos por este delito. El gobierno no

informó haber brindado capacitación para combatir la trata de personas a tropas argentinas previo a su despliegue en operaciones internacionales de mantenimiento de la paz. Empleados del Ministerio de Trabajo implementaron medidas para reducir la utilización del trabajo forzoso a través de una iniciativa para registrar a los trabajadores informales y empleadores en áreas rurales. En 2013, los funcionarios del Ministerio de Trabajo a cargo de esta tarea colaboraron en cinco causas relacionadas con la trata de personas con fines de explotación laboral.